

BASES DE LA PROMOCIÓN “GANA UN PACK DE FOTOS DE FTWD”

PRIMERA.- CONVOCATORIA Y PARTICIPACIÓN

1.1 Multicanal Iberia, S.L.U. (en adelante, “**AMC Iberia**”), convoca una promoción (en adelante, la “**Promoción**”) con el fin de promocionar la serie de televisión “Fear the Walking Dead” (en adelante, la “**Serie**”) así como el canal de televisión en que se emite, el actualmente denominado @AMC (en adelante, el “**Canal**”).

1.2 La Promoción consistirá en un concurso donde los participantes deberán responder, justificando de forma libre su/s respuesta/s, a la siguiente pregunta que AMC Iberia publicará desde el perfil oficial del Canal en las redes sociales de @Twitter (https://twitter.com/amctv_es) (en adelante, “**Twitter**”) y @Facebook (<https://www.facebook.com/amctvspain/>) (en adelante, “**Facebook**”):

“¿Por qué te mereces estas fotos?”

(en referencia al Premio, según más adelante se define)

(en adelante, las respuestas a esta pregunta, junto con su justificación, la/s “**Respuesta/s**”).

1.3 Podrá participar en la Promoción cualquier persona física mayor de edad residente en España, salvo empleados y familiares hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad de AMC Iberia (en adelante, el/los “**Participante/s**”). Cada Participante podrá tomar parte en la Promoción con tantas Respuestas distintas como quiera. A efectos aclaratorios, cada una de las personas físicas que participen, sólo podrá resultar premiada una única vez. Los Participantes que dispongan de cuentas múltiples en Twitter y/o Facebook, sólo podrán participar en la Promoción a través de una sola cuenta en cada red social. En caso contrario, serán descalificados.

1.4 La participación será posible a través de:

- Twitter: utilizando el *hashtag* “#FearTWD”, junto a cada una de las Respuestas publicadas y;

- Facebook: contestando debajo del *post* donde se realice la Pregunta.

Los Participantes deberán previamente haberse hecho seguidores de los perfiles oficiales del Canal en Twitter y/o Facebook.

SEGUNDA.- PLAZOS.

2.1 La presente convocatoria tendrá lugar, desde el 11 de septiembre de 2017 y hasta el 18 de septiembre de 2017.

2.2 La comunicación a todos los ganadores se producirá durante la semana siguiente a aquella en que finalice la Promoción.

TERCERA.- ELECCIÓN DE GANADORES.

3.1 Las Respuestas no podrán incumplir la legislación aplicable, infringir derechos de Propiedad Intelectual, contener lenguaje malsonante, o de cualquier otro modo atentar contra la moral, buenas costumbres, orden público, honor, intimidad, salud y privacidad de las personas o derechos de la infancia. AMC Iberia se reserva el

derecho de retirar de la Promoción todas aquellas Respuestas que no cumplan con tales requisitos, así como cualesquiera otras que contengan referencias erróneas, inexactas, falsas o no contrastadas.

3.2 Un jurado de expertos de AMC Iberia escogerá como ganadoras un total de dos (2) Respuestas: una (1) de entre las Respuestas recibidas en Facebook y una (1) de entre las Respuestas recibidas en Twitter. Las Respuestas ganadoras se elegirán en función de su mayor originalidad (en adelante, los Participantes que remitiesen las Respuestas escogidas, los "**Ganadores**").

3.3 Asimismo, el jurado escogerá diez (10) reservas, cinco (5) de entre las Respuestas recibidas en Facebook y cinco (5) de entre las Respuestas recibidas en Twitter (en adelante, los "**Reservas**"), para el caso de que no se localice a los Ganadores, o estos rechacen o no manifiesten su aceptación del premio de conformidad con la Base 4.2 siguiente. En caso de que, por idénticos motivos, el premio tampoco pueda asignarse a los Reservas, la Promoción se declarará desierta.

CUARTA.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES.

4.1 La comunicación a los Ganadores de su condición de tal se producirá mediante aviso por mensajería privada en Twitter y/o en Facebook, en el que se comunicará la dirección de correo electrónico a la que cada Ganador tendrá que mandar un correo electrónico manifestando la aceptación del premio según la Base 4.2 siguiente.

4.2 Cada Ganador deberá manifestar la aceptación del premio, mediante respuesta a la dirección de correo electrónico indicada en el mensaje privado de comunicación de la condición de Ganador, en el plazo de dos (2) días desde la fecha de tal comunicación, indicando su nombre y apellidos, la dirección física a la que AMC Iberia le pueda hacer llegar y adjuntando fotocopia de su DNI o Pasaporte.

4.3 En caso de rechazo o no aceptación en el plazo o modo indicado, la condición de Ganador se otorgará a los Reservas. En caso de que, por motivos idénticos, el premio no se pueda otorgar a los Reservas, éste quedará desierto. Una vez aceptado el premio, se abrirá un plazo de seis (6) meses para la gestión de su otorgamiento, transcurrido el cual ya no podrá reclamarse su entrega.

QUINTA.- PREMIO.

5.1 Cada uno de los Ganadores recibirá como premio un (1) póster de la Serie y (1) pack de fotografías de los actores de la Serie, que incluye:

- Una (1) fotografía de Rubén Blades firmada por él.
- Una (1) fotografía de Daniel Sharman firmada por él.
- Una (1) fotografía de Kim Dickens firmada por ella.
- Una (1) fotografía de Colman Domingo firmada por él.
- Una (1) fotografía de Alysia Debnam-Carey firmada por ella.

(en adelante, conjuntamente, el "**Premio**").

5.2 El Premio se hará llegar a los Ganadores mediante mensajero pre-pagado a la dirección que faciliten a tal efecto en el email de aceptación del Premio.

5.3 El Premio no podrá conmutarse por su valor en metálico.

5.4 El Premio se entregará bruto, es decir, sujeto a la normativa fiscal aplicable.

SEXTA.- DATOS PERSONALES.

6.1 Los Participantes consienten expresamente la utilización de su nombre y apellidos y/o nombre de usuario, en la forma y medios que AMC Iberia estime conveniente con el fin de darlos a conocer en su condición de Ganadores o meros Participantes en la Promoción, así como para la gestión de la atribución del Premio.

6.2 Los datos personales de los Participantes suministrados en el ámbito de la Promoción (en particular, a través del e-mail de aceptación del Premio, según Base 4.2), se someterán a la Política de Protección de Datos de AMC Iberia ("<http://amcnetworks.es/politica-de-privacidad/>", la "**Política**") y su tratamiento estará sujeto a la ley española. En particular, y salvo manifestación en contrario en el plazo de treinta (30) días, los Participantes autorizan que sus datos se incorporen a un fichero automatizado de datos de titularidad de AMC Iberia con fines promocionales y publicitarios, y aceptan expresamente el tratamiento de dichos datos y su cesión, aún internacional, a empresas del grupo de AMC Iberia. En todo caso, el afectado gozará de los derechos que la legislación aplicable le reconoce en relación con sus datos (acceso, rectificación, oposición y cancelación) con la mera comunicación al efecto dirigida a datos@iberia.amcnetworks.com.

SÉPTIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.

7.1 Para el supuesto en que las Respuestas pudieran ser susceptibles de Propiedad Intelectual, por su mera participación, los Participantes ceden a AMC Iberia, con expresa facultad de cesión a terceros, los derechos de explotación sobre sus Respuestas (en concreto, reproducción, comunicación pública, distribución y transformación) sin limitación geográfica o temporal ni en cuanto a sistemas, soportes y formatos.

7.2 Los Participantes responderán en exclusiva, con plena garantía de indemnidad para AMC Iberia, de la autoría y originalidad de las Respuestas, así como de que no vulneran derechos de terceros y, en particular, que no constituyen copia o modificación total o parcial de ninguna obra o marca protegible, ni se hallan sometidas a ninguna otra promoción resuelta o pendiente de resolución.

7.3 En caso de que la participación, en los términos en que se produzca, derive una reclamación legítima de tercero, la responsabilidad de AMC Iberia se limitará a la exclusión de la Respuesta correspondiente de la participación en la Promoción. Asimismo, los Participantes garantizan la pacífica explotación de las Respuestas, por AMC Iberia o sus cesionarios, en los términos de la Base 7.1 anterior.

7.4 AMC Iberia se reserva el derecho de explotar o no las Respuestas participantes, más allá de en cuanto resulte inherente al normal desenvolvimiento de la Promoción.

OCTAVA.- VARIOS.

8.1 La participación en la presente Promoción supone la plena aceptación de estas Bases, así como de la Política. Asimismo, los Participantes manifiestan que cumplirán con las condiciones de uso de la red social a través de la cual hayan participado en la Promoción, así como que aceptan la respectiva política de privacidad. AMC Iberia no asumirá ninguna responsabilidad en caso de que un Participante en la Promoción infrinja las condiciones de uso de Facebook y/o Twitter.

8.2 AMC Iberia se reserva el derecho a suspender la presente Promoción en caso de malfuncionamiento, debido al no sometimiento de la participación a las presentes Bases, así como por cualquier otra causa de fuerza mayor que impida su celebración de conformidad con lo aquí dispuesto.

8.3 AMC Iberia se reserva el derecho a declarar desierta la Promoción en caso de que las Respuestas no se adecuen a lo dispuesto en las Bases, o no resulten de calidad aceptable.

8.4 Ante cualquier duda interpretativa que pueda surgir en relación con las presentes Bases, prevalecerá el criterio de AMC Iberia.

8.5 Con expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, los Participantes aceptan someter cualquier cuestión litigiosa que pueda surgir en el ámbito de la presente Promoción a los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid.